

Reglamento de Promoción

Pagar con tu tarjeta Débito Mastercard de BAC suena bien

PARTICIPANTES:

- Clientes naturales incluidos en una base seleccionada por BAC, que posean tarjetas de débito Mastercard emitidas por BAC en El Salvador.

FECHA DE INICIO: 1 de septiembre de 2025

FECHA DE FINALIZACIÓN: 18 de octubre de 2026

ALCANCE GEOGRÁFICO: A nivel nacional.

CANTIDAD DE GANADORES: Son 650 ganadores en total.

FECHAS DE PREMIACIÓN: Se realizarán dos periodos de premiación: 28 de septiembre al 3 de octubre y 26 al 30 de octubre de 2026.

PREMIOS: Vale de consumo en la App PedidosYa.

Grupos	Cantidad de ganadores	Valor de consumo en PedidosYa
1	50	\$10
2	150	\$20
3	150	\$20
4	200	\$15
5	100	\$30

MECÁNICA DEL RETO:

- Para participar en el reto, el cliente deberá tener una tarjeta de débito Mastercard de BAC.
- Formar parte de uno de los cinco grupos de las bases seleccionadas e invitadas por BAC para cumplir un reto mínimo de compra con su tarjeta de débito Mastercard de BAC.
- El cliente invitado a participar recibirá comunicación vía correo electrónico y/o SMS. No aplica por reenvío de comunicación.
- El cliente deberá inscribirse a la promoción entre el 1 de septiembre y el 18 de octubre de 2026, a través del siguiente enlace: <https://www.baccredomatic.com/es-sv/personas/promociones/inscripcion/solicitud>
- El cliente deberá cumplir con el reto de compra indicado en la comunicación enviada por BAC para poder participar. Se premiará a los primeros clientes que cumplan el reto correspondiente a cada grupo, durante el periodo promocional del 1 de septiembre al 18 de octubre de 2026.

Grupos	Meta de compras	Cantidad de ganadores	Valor de consumo en PedidosYa
1	\$85	50	\$10
2	\$190	150	\$20
3	\$175	150	\$20
4	\$100	200	\$15
5	\$405	100	\$30

MECÁNICA DE OTORGAMIENTO DEL PREMIO:

1. El vale de consumo será asignado de acuerdo con el grupo al que pertenezca el cliente, sin opción de elegir entre los premios disponibles, y será otorgado a los primeros ganadores de cada grupo que cumplan con la mecánica establecida.
2. El vale de consumo será enviado mediante un código único al correo electrónico que el cliente tenga registrado en la base de datos de BAC.
3. El cliente podrá redimir el código en la aplicación de PedidosYa, conforme a las instrucciones que se indiquen en la comunicación de entrega del premio.

OBLIGACIONES DE GANADOR

- Una vez el cliente ganador reciba el premio a su correo electrónico, el organizador no responderá por cualquier daño, pérdida, vencimiento del premio o menoscabo que sufra el ganador, por razones que no le sean imputables directa o indirectamente al organizador.

RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES

1. El organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en el presente reglamento y por la aplicación de este. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo.
Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por: (i) gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; (ii) intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción; (iii) daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.
2. Los ganadores son los únicos responsables de su conducta en el uso de todos los productos o servicios que recibe mediante este premio con BAC.
3. Los ganadores entienden y aceptan que, en caso de haber entregado información falsa o alterada, eximen al banco y Mastercard de futuros reclamos. Asimismo, aceptan que su información sea trasladada a las instancias de investigación respectivas.
4. Los ganadores entienden y aceptan la responsabilidad de proveer los datos necesarios para la asignación del premio.
5. Los ganadores entienden y aceptan que liberan de toda responsabilidad a las empresas del Grupo BAC respecto al premio, con todas las restricciones que conlleva y que no habrá responsabilidad alguna contra cualquiera de las empresas del Grupo BAC.
6. Los ganadores entienden y aceptan que liberan a todas las empresas del Grupo BAC de toda responsabilidad civil, penal, económica, administrativa y/o de cualquier daño y perjuicio. Acto alguno que pueda causar cualquier daño a la reputación e imagen de todas las sociedades miembros del Grupo Financiero BAC.
7. Los organizadores no serán responsables por cualquier daño o pérdida que pueda surgir de la participación en la promoción o del uso de los premios.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción válida para mayores de 18 años al momento de realizar el sorteo.
- El premio es personal, no reembolsable, ni transferible.
- Los clientes deberán haber cumplido con el monto de compra en cualquier comercio efectuado con su tarjeta de débito Mastercard de BAC.
- No aplican tarjetas de débito que estén sobregiradas o bloqueadas al momento de la premiación.
- La promoción está dirigida a personas naturales que posean una cuenta bancaria enlazada a una tarjeta de débito Mastercard y realicen transacciones de compra. No

participan autorizaciones de compra anuladas ni denegadas; únicamente participan las compras confirmadas. No aplican retiros de efectivo, comisiones de Adelanto de Salario u otros servicios afines, sobregiros, cargos por membresías, cargos por saldos mínimos ni plan PRF.

- En caso de que el titular de la tarjeta sea una de las personas con restricción para participar en la promoción, no se entregará el premio y se seleccionará al siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos.
- Únicamente el titular de la cuenta podrá reclamar el premio.
- Bajo requerimiento del Ministerio de Hacienda, en caso de que los ganadores tengan nacionalidad salvadoreña, cada uno será responsable de pagar el 15% de impuesto sobre la renta; en caso de que el ganador sea extranjero, será responsable de pagar el 25% de impuesto sobre la renta. Sin embargo, para esta promoción, dicho monto será absorbido por Banco de América Central, S.A.
- Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.
- BAC puede modificar la fecha de entrega del premio por conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un beneficio, deberá tener conocimiento de este reglamento, de la normativa de BAC en materia de tarjetas de débito, así como las políticas comerciales de la empresa, ya que la aceptación y recibo de los beneficios aquí adquiridos, conlleva la forzosa e ineludible obligación, de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidad del programa y sus beneficios.